

INTRODUCCIÓN

La Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Distrito Federal es el informe que rinde el Jefe de Gobierno a la ALDF a más tardar el 10 de junio, sobre el comportamiento de las finanzas públicas del D.F. durante un ejercicio fiscal. En este caso se presenta la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal para 2009.

Este informe se diferencia de otros por su enfoque contable y financiero, y por presentar resultados definitivos de la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y deuda pública del GDF. La Secretaría de Finanzas es la responsable de su integración, para lo cual recibe información de todas las áreas pertenecientes a la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos.



La Cuenta Pública del GDF ha sufrido modificaciones en los últimos años en su estructura, contenido y presentación. Hace 11 años, por ejemplo, el documento constaba de tres tomos impresos (Resultados Generales, Estados Financieros y Analítico de Claves), lo cual dificultaba su consulta.

A partir de 1999 la Cuenta Pública del GDF se conforma de un tomo impreso y un Banco de Información. En el primero, se presenta un análisis de los principales resultados alcanzados por el GDF en materia de Ingresos, Gasto y Deuda Pública, así como la vinculación de sus acciones con el

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, entre otros aspectos. El Banco de Información contiene, principalmente, cada una de las cuentas públicas de las UR que conforman el GDF, el apéndice estadístico y los estados analíticos de egresos presupuestarios. En cada una de las cuentas de las UR se expresa a detalle las acciones que realizaron, las explicaciones a sus variaciones presupuestales, el comportamiento físico y financiero de cada una de sus actividades institucionales y, para el caso de las entidades, las aclaraciones a los cambios en sus previsiones de ingresos. En el apéndice estadístico, por su parte, se muestra la evolución de ingresos y gastos del GDF para el periodo en cuestión. Por último en los estados analíticos de egresos presupuestarios se presenta, a nivel de clave presupuestal, el presupuesto original, modificado y ejercido de cada UR.

ESTRUCTURA DEL INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2009

RESULTADOS GENERALES

- ◆ ENTRONO ECONÓMICO 2009
- ◆ FINANZAS PÚBLICAS
 - Ingresos
 - Egresos
- ◆ EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN EL GASTO PROGRAMABLE
- ◆ DEUDA PÚBLICA
- ◆ RESULTADOS PRESUPUESTALES DEL GDF
- ◆ INFORMACIÓN ESPECÍFICA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD 2009
- ◆ ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS
- ◆ SIGLAS, ABREVIATURAS Y UNIDADES DE MEDIDA

BANCO DE INFORMACIÓN

- ◆ CUENTAS PÚBLICAS DE LAS UR
- ◆ APÉNDICE ESTADÍSTICO
 - Ingresos
 - Gasto
 - Resultados Presupuestales
 - Resultados Programático-Presupuestal del GDF
- ◆ ESTADOS ANALÍTICO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS
- ◆ INCREMENTO AL CAPÍTULO 100

El contenido del Informe se soporta en diversos ordenamientos jurídicos, así como en los comentarios señalados por organismos, como la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**PRINCIPAL
SUSTENTO
JURÍDICO**

- ◆ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
- ◆ **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ **CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ **LEY DE INGRESOS DEL D.F. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**
- ◆ **DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 209**

En particular, la obligación de presentar la Cuenta Pública a la Asamblea Legislativa, se establece en el segundo párrafo del inciso c), fracción V, Base Primera, Apartado C, del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 43, último párrafo y 67, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Por su parte, el contenido de la Cuenta Pública se fundamenta en diversos artículos de los ordenamientos jurídicos mencionados.

Es importante mencionar que la Cuenta Pública permite:

- Transparentar la gestión financiera, mediante la rendición de cuentas sobre la obtención, destino y aplicación de los recursos públicos.
- Apoyar la toma de decisiones de diversas áreas e instancias de la APDF, a través del análisis de los resultados obtenidos en el ejercicio presupuestal.
- Ser la base de la fiscalización. Es decir: un elemento para comprobar si se ha procedido conforme a la Ley de Ingresos del Distrito Federal, Código Financiero del Distrito Federal, Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y demás normatividad aplicable en 2009.

Cabe mencionar que la Cuenta Pública 2009 está disponible para su consulta en la página de Internet: www.finanzas.df.gob.mx